

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que mediante providencia fechada el día 9 de agosto de 2021, el Tribunal Superior de Medellín declaró la nulidad de la sentencia proferida por este juzgado, por no haberse realizado en el trámite de instancia el emplazamiento de los herederos indeterminados del demandado señor Rodrigo de Jesús Giraldo Gómez. A despacho para proveer.

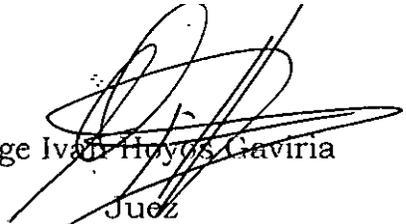
Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00156

Cúmplase lo resuelto por el Superior en la providencia fechada el día 9 de agosto de 2021. Una vez ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite pertinente.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez